



Universidad Nacional de Juliaca

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°901-2026-CU-UNAJ

Juliaca, 15 de octubre de 2026.

VISTOS:

La Carta N° 001-2026/JRHS-UNAJ, de fecha 14 de octubre de 2026, presentada por el Dr. Jhon Richard Huanca Suaquita, mediante la cual, formula su renuncia irrevocable al cargo de Presidente del Comité de Ética de la Universidad Nacional de Juliaca; Oficio N° 000087-2026-UNAJ/URI, remitido por el Vicerrectorado de Investigación, mediante el cual, se propone la designación del Dr. Benito Pepe Calsina Calsina como nuevo presidente del citado comité; la Resolución de Consejo Universitario N° 589-2026-CU-UNAJ; y los demás actuados que obran en el expediente; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Y el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, el Artículo 58° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad. Concordante con el artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Carta N° 001-2026/JRHS-UNAJ, de fecha 14 de octubre de 2026, el Dr. Jhon Richard Huanca Suaquita, presenta su renuncia irrevocable al cargo de presidente del Comité de Ética de la Universidad Nacional de Juliaca, señalando que su decisión responde a su proyectada participación como asesor de proyectos en el marco del IX Concurso de Proyectos de Investigación de Tesis, VII Concurso de Proyectos de Investigación Formativa y VII Concurso de Proyectos de Investigación de Semilleros, segunda convocatoria, con la finalidad de prevenir posibles conflictos de interés, incompatibilidades reglamentarias y situaciones que pudieran comprometer la transparencia e imparcialidad de los referidos procesos institucionales;

Que, mediante Oficio N° 000087-2026-UNAJ/URI, el Vicerrectorado de Investigación, pone en conocimiento del Pleno del Consejo Universitario la renuncia presentada por el Dr. Jhon Richard Huanca Suaquita, al cargo de presidente del Comité de Ética de la Universidad Nacional de Juliaca, y, propone la designación del Dr. Benito Pepe Calsina Calsina como presidente del Comité de Ética de la Universidad Nacional de Juliaca, a fin de garantizar la continuidad de las funciones de evaluación, integridad científica y demás responsabilidades asignadas a dicho órgano colegiado;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 589-2026-CU-UNAJ, de fecha 14 de julio de 2026, se dispuso conformar el Comité de Ética de la Universidad Nacional de Juliaca, integrado por el Dr. Jhon Richard Huanca Suaquita, en calidad de presidente; el Mg. César Julio Larico Mamani, en calidad de secretario; y la Mg. Luz Elizabeth Huanchi Mamani, en calidad de miembro, hasta que la autoridad universitaria determine lo correspondiente;

Que, resulta necesario adoptar las medidas correspondientes para garantizar la continuidad del funcionamiento del Comité de Ética, preservando los principios de transparencia, imparcialidad, integridad científica y prevención de conflictos de interés. En tal sentido, corresponde aceptar la renuncia del anterior presidente saliente y designar a su reemplazante, manteniéndose en sus cargos al secretario, Mg. César Julio Larico Mamani, y a la miembro, Mg. Luz Elizabeth Huanchi Mamani, conforme a la conformación vigente y a las disposiciones institucionales aplicables;

Que, en atención a la nueva designación, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 589-2026-CU-UNAJ, en los extremos que resulte incompatibles, con lo dispuesto en la presente resolución, manteniéndose vigentes las demás disposiciones que no se opongan a ella;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 15 de octubre de 2026, el Consejo Universitario, teniendo en consideración lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca, acuerda por **UNANIMIDAD: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Consejo Universitario N° 589-2026-CU-UNAJ, de fecha 14 de julio de 2026, la misma que resuelve aceptar la renuncia del Dr. Jhon Richard Huanca Suaquita, al cargo de Presidente del Comité de Ética de la Universidad Nacional de Juliaca y designar al Dr. Benito Pepe Calsina Calsina como su reemplazante, garantizando la continuidad de las funciones de dicho órgano colegiado

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, y del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia irrevocable presentada por el Dr. Jhon Richard Huanca Suaquita al cargo de presidente del Comité de Ética de la Universidad Nacional de Juliaca, mediante Carta N° 001-2026/JRHS-UNAJ, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Consejo Universitario N° 589-2026-CU-UNAJ, de fecha 14 de julio de 2026, únicamente en los extremos referidos a la presidencia y a la conformación del Comité de Ética que resulten incompatibles con lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero.- DESIGNAR al Dr. Benito Pepe Calsina Calsina como presidente del Comité de Ética de la Universidad Nacional de Juliaca, en reemplazo del Dr. Jhon Richard Huanca Suaquita, a fin de garantizar la continuidad de las funciones y responsabilidades asignadas a dicho comité.

Artículo Cuarto.- ESTABLECER que el Comité de Ética de la Universidad Nacional de Juliaca, queda conformado de la siguiente manera:

- PRESIDENTE : Dr. Benito Pepe Calsina Calsina.
- SECRETARIO : Mg. César Julio Larico Maman.
- MIEMBRO : Mg. Luz Elizabeth Huanchi Mamani.





Universidad Nacional de Juliaca

Artículo Quinto.- NOTIFICAR la presente Resolución al Dr. Benito Pepe Calsina Calsina, al Dr. Jhon Richard Huanca Suaquita, al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, al Vicerrectorado de Investigación, a los demás integrantes del Comité de Ética y a las dependencias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, publíquese y cúmplase.



DISTRIBUCIÓN:
RDO
VRA
VRI
DGA
URH
OTI
c.c. Arch.